



AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 015 – 2023

EL ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA

Celica, 23 de Agosto del 2023.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Celica, legalmente representado por el Ing. Julio Gustavo Bustamante Jaramillo, Alcalde del Cantón Celica.

Vista y revisada la siguiente documentación: Petición suscrita por la señora: **Silviana del Carmen Quezada Bustamante**, dirigida al señor Alcalde del cantón Celica, mediante la cual solicita se le conceda, apruebe y autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un bien inmueble adquirido en derechos y acciones mediante escritura pública de compra venta; copias de escrituras de compraventa de los derechos y acciones, con sus respectivas certificaciones del Registro de la Propiedad; Declaración Juramentada y Protocolización del Acta de Inventario y Avalúo de un Bien Inmueble; minuta de partición e informes técnicos municipales favorables para el presente trámite, entre otros documentos.

Conforme constan en el Informe Técnico Nro. GADMCC-AC-2023-048M, de fecha 22 de Agosto del 2023, suscrito por la Arq. Mirian Alvarez Bermeo, Jefa de Avalúos y Catastros en el cual establece que el bien inmueble, signado con la clave catastral: 1104500102005019000; ubicado en el área urbana, barrio Sucre, calle Promotor de Educación, de la parroquia y cantón Celica, provincia de Loja, es procedente y factible técnicamente la propuesta de Partición Extrajudicial, por no encontrarse en estado de afectación.

En tal virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se autoriza la partición extrajudicial solicitada, misma que consiste en:

PARTICION EXTRAJUDICIAL

HIJUELA UNICA: La señora **SILVIANA DEL CARMEN QUEZADA BUSTAMANTE**, tiene a bien adjudicarse para sí misma, el 100%, en cuerpo cierto un lote de terreno con casa de habitación, ubicado el área urbana, barrio Sucre, calle Promotor de Educación de la parroquia y Cantón Celica, provincia de Loja; con los linderos, colindantes y superficie, como se detalla a continuación: **NORTE:** Con una longitud total de 5.36 metros. Colinda con propiedad del señor José Miguel Bustamante Torres; **SUR:** con una longitud total de 6.27 metros, colinda con la calle Promotor de Educación; **ESTE:** con una longitud total de 8.97 metros. Colinda con propiedad del señor José Miguel Bustamante Torres, en una longitud de 0.84 metros; y, con los herederos del señor Alcides Roberto Bustamante, en una longitud de 8.13 metros; **OESTE:** con una longitud total de 9.41 metros. Colinda con propiedad de la señora Leila Daniela Pazmiño Bustamante.. **Área Total: 54.36 m2. Área de Construcción: 165.19 m2.**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CELICA

Manuela Cañizares y Carlos Bustamante.
Célica, Loja, Ecuador
(593) 7 265-7044 (593) 7 2657058
info@gadcelica.gob.ec

Por lo tanto el Municipio de Celica, los autoriza de acuerdo al art. 473 del COOTAD, la Partición Extrajudicial conforme se ha indicado.

Por constancia firman las partes interesadas.

Celica, 23 de Agosto del 2023.

Ing. Julio Gustavo Bustamante Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN CELICA



Julio
Bustamante
Alcalde 2023 - 2027